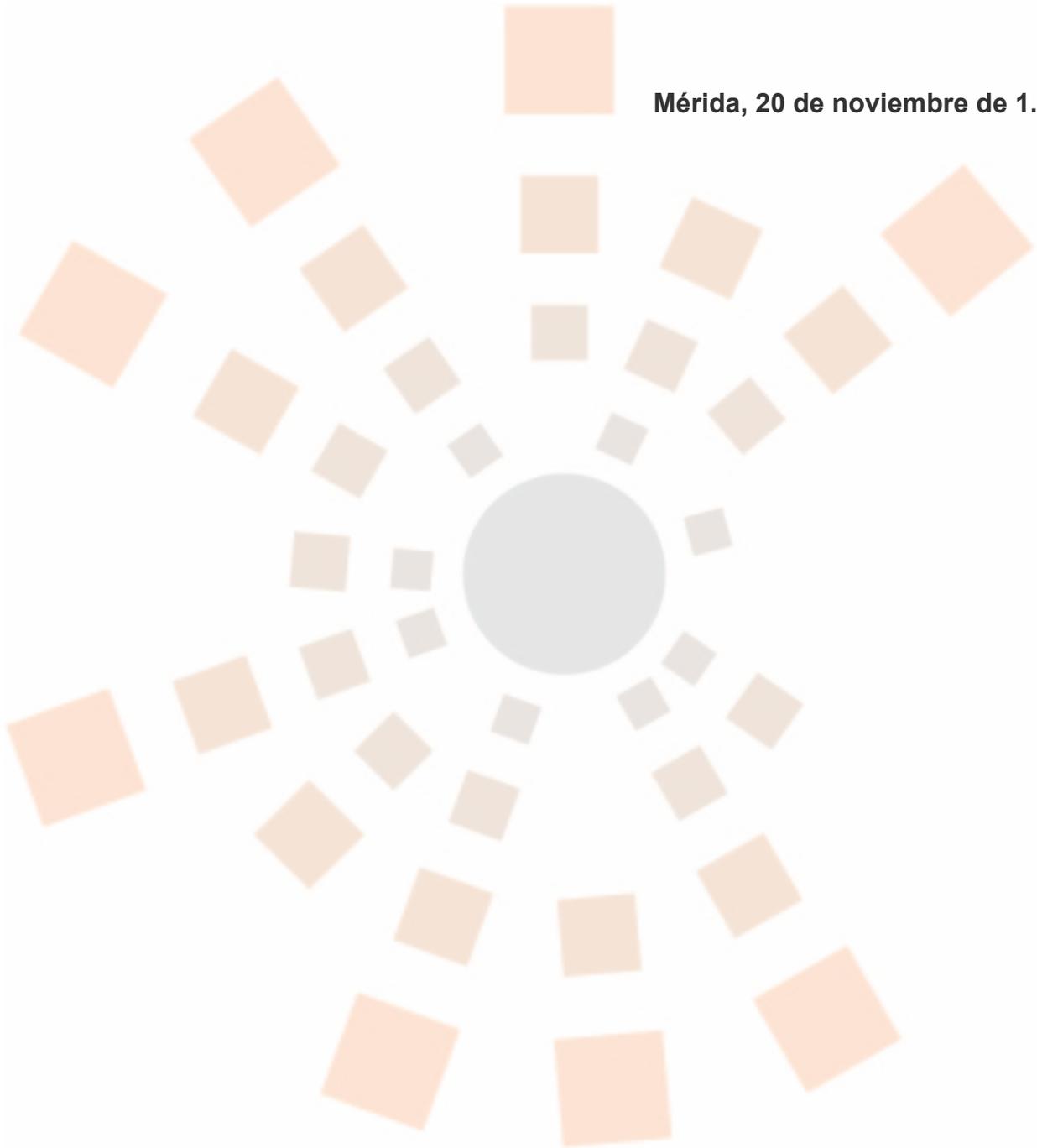


INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS

Mérida, 20 de noviembre de 1.987



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS

Mérida, 20 de noviembre de 1.987

El Consejo de Comunidades Extremeñas es un órgano de encuentro entre la emigración y las instituciones extremeñas, con el fin de que los representantes de la emigración acerquen su problemática, sus inquietudes, sus demandas y planteen sus derechos, reconocidos en la Ley de la Extremeñidad, a las instituciones, para que éstas adopten las medidas que hagan posible el ejercicio de esos derechos y la satisfacción de las demandas planteadas.

Este Consejo Asesor, con un Presidente ejecutivo, es un órgano coordinador de la política en materia de emigración que estamos llevando a cabo la Junta de Extremadura, basándose en las directrices de la propia Presidencia de la Junta, de la que soy titular, y del órgano que tiene atribuida la política migratoria, es decir, de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Extremadura no tiene transferidas de la Administración Central ninguna competencia en materia de emigración, puesto que esta materia es competencia exclusiva del Estado, según la Constitución española. Por ello, las fuentes de nuestro cometido son las demandas de los propios emigrantes, plasmadas en un texto legal, cual es la Ley de la Extremeñidad, y desarrolladas a través de los Congresos de Emigrantes y de los acuerdos que tome el Consejo de Comunidades Extremeñas.

Es mi objetivo que este Consejo impulse la labor de acercamiento entre Extremadura y los naturales de nuestra Región residentes fuera, ofreciéndoles una visión actualizada de nuestra Comunidad en los aspectos sociales, económicos, laborales, educativos, turísticos y culturales. Que colabore en la promoción de productos extremeños a través de la emigración, en la medida que lo demandéis los propios emigrantes. La problemática de los movimientos migratorios temporeros; la orientación y asesoramiento al retornado o próximo a retornar. La promoción turística de nuestra tierra a través de las Asociaciones de Emigrantes. Los estudios sobre el hecho migratorio, sus causas y consecuencias. Todos estos temas tendrán su tratamiento en el seno de este Consejo de Comunidades Extremeñas.

Precisamente, por el contenido de los temas a tratar en el quehacer de este Consejo, están en él representados los propios emigrantes y las diversas Instituciones de nuestra Comunidad Autónoma.

Uno de los primeros pasos del Consejo de Comunidades Extremeñas es la puesta en funcionamiento de los Servicios de Orientación a la Emigración, que no son solamente una consecuencia del III Congreso de Emigrantes Extremeños, sino

también un medio de hacer efectivos los derechos de información, asesoramiento y orientación reconocidos a los emigrantes extremeños por la Ley de la Extremeñidad. Con la aportación de normativas y de datos por parte de todas las Consejerías de la Junta de Extremadura, y también con la colaboración de las Diputaciones Provinciales, vamos a conseguir que los Servicios de Orientación de la Emigración dispongan de los medios necesarios para informar y para tramitar demandas y consultas por parte de los emigrantes.

Este Consejo de Comunidades Extremeñas surge de la Ley de la Extremeñidad, aprobada por la Asamblea de Extremadura en el tercer aniversario de su constitución, cauce de comunicación entre nuestras Instituciones y los emigrantes, y manifestación de la voluntad política de la Junta de Extremadura de atender a este colectivo.

Vosotros los extremeños que vivís en otras regiones o en el extranjero sentís como una necesidad el deseo de conocer la tierra que os vio nacer y Extremadura necesita ser conocida en la región de la que actualmente sois ciudadanos o en las naciones en las que trabajáis; Extremadura necesita estar presente en Madrid, en Euskadi, en Cataluña, en Suiza o en Francia... Y esa presencia de Extremadura debe fundamentarse en el conocimiento que vosotros mismos tengáis o adquiráis de nuestra tierra.

Como Presidente de la Junta de Extremadura, aún considerando que el Consejo de Comunidades Extremeñas es un órgano asesor, puedo deciros que nuestra voluntad política es hacer todo lo posible para llevar a la práctica los acuerdos que vaya tomando este Consejo. Nuestra política de dar participación a los propios emigrantes en los temas que los afectan viene siendo ya habitual en nuestras relaciones y este órgano de encuentro que doy por constituido, es un refuerzo en la participación y en la colaboración mutua.